

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, junio 19 de 1984

Visto el presente expediente n° 373/84 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Privada n° 228/84 a los efectos de lograr la provisión de materiales sanitarios y de construcción con destino a la Intendencia del Palacio de Justicia, y

Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por la / Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema mediante Resolución de fecha 24 de abril ppdo. (confr. fs. 22), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 55, 57 y 57 vta.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 228/84 / por el importe total de PESOS ARGENTINOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$a 63.867.-) y adjudicar a las firmas // que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

a) "CARLOS WILLGING" renglones nos. 16, 18, 19 y 30 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 42/43 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS / NOVENTA .....

\$a 26.290.-

NETO

b) "PEDERNERA S.R.L." renglones nos. 1, 4, 5 y 11 -por menor precio válido- / de acuerdo a su presupuesto de fs. / 44/46 y 56 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA .....

\$a 12.850.-

Dto. 2% p.p. 8 ds. f.f.

c) "JOSE GALVANI S.A." renglones nos. / 20 y 22 -por menor precio- y renglón n° 2 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 47/48 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE .....

\$a 7.620.-

NETO

////

d) "ALMAFE S.A." renglones nos. 8,9,10, 13,14 y 24 -por menor precio-; renglones nos. 3,6,7,12,15,26,27,28 y / 29 -por menor precio válido-; renglón n°21 -por única oferta- y renglón n° 23 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 49/51 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS DIECISIETE MIL CIENTO SIETE

§a 17.107.-

NETO

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 57- la oferta n° 1; renglones // nos. 4,5,6 y 7 de la oferta n° 3; renglón n° 23 de la oferta n° 5 y renglones nos. 1 y 2 de la oferta n° 6.

3°.- Declarar desierto el renglón n° 17--por // falta de ofertas- y proceder a un nuevo llamado conforme lo establecido en el art. 61, inc. 49, apart. i) del decreto 5720/72 en // el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

4°.- Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- a) §a 14.917.- A la Cuenta "Piedras, vidrios y cerámicas" (P. // 002)
- b) §a 17.076.- A la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (P. 002)
- c) §a 31.874.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (P. 002) // del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.

5°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.

  
JUAN ESCRIBANO

SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA  
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA JUSTICIA DE LA NACION